



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-24957113- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1172-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y su anexo obrantes en las páginas 2/3 del documento N° RE-2025-24957045-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1510/25.-**

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Octubre de 2024, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina**, en adelante el **S.M.A.T.A**, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Adrián Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario de Leyes y Convenios; Ricardo Murua, en su carácter de Delegado General de Morón y los señores Cesar Dilavello y Matias Acosta, en carácter de Delegados de personal dependiente de la empresa AGCO ARGENTINA S.A, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/14 "E", y por la otra parte **AGCO ARGENTINA S.A**, en adelante "**LA EMPRESA**", con domicilio en la Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Emanuel Faravelli, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento sobre los salarios básicos del personal comprendido en el CCT N° 1369/14 "E", el cual regirá a partir del 1 de octubre 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, cuyos valores resultan del Anexo 1, y que serán la plataforma de futuras negociaciones. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales contemplados en el citado CCT correspondientes a cada trabajador.

Segunda: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones que permitan atender los intereses tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza de cualquier naturaleza que atenten contra dichos objetivos.

Tercera: Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación para los fines de su homologación.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO Gremial DE LEYES Y CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
EMANUEL FARAVELLI
RECURSOS HUMANOS
AGCO ARGENTINA S.A.

Adrián Valle
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por AGCO Argentina S.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1 ° de octubre de 2024:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	1,181,418.53
Categoría I	1,379,283.72
Categoría II	1,537,232.42
Categoría III	1,674,169.71
Categoría IV	1,823,969.97

EMANUEL FABARELLI
RECURSOS HUMANOS
AGCO ARGENTINA S.A.

PIGNANELLI
SECRETARÍA Gremial
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1172-25 Acu 1510-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.